



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD”

Visto el escrito de fecha 29 de Noviembre de 2021, presentado por Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED], por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad, para la concesión de ayuda por valor de 30€, una cesta de alimentos para cubrir necesidades básicas de alimentación.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, 30 de Noviembre de 2021, cuya valoración es la que sigue:

.../// **“favorable** para el pago de 30€ de una cesta de alimentos de primera necesidad.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. [REDACTED], la concesión de ayuda por valor de 30€, una cesta de alimentos para cubrir necesidades básicas de alimentación.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800

